MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ORDEN DE COMPRA 4874 / 2023

Fecha de Emisión: 20/12/2023 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 32 / 2023 CD N° 10 - ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD Y FERRETERIA

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	20/12/2023
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	**C.C:**	CD-12009-23-236909
ID del Llamado	437336	**Tipo de Procedimiento**	Contratación Directa
Descripción del Llamado	CD N° 10 - ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD Y FERRETERIA		
Proveedor	19 DE ENERO S.R.L.	**RUC**	80098902-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Nº ORDEN	Nº ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	CINTA AISLADORA	Unidad(es)	3m	Brasil	105	6.727	706.335
2	3	FOCO LED DE 35 W LUZ FRIA E27	Unidad(es)	VCP	China	233	40.104	9.344.232
3	4	FOCO LED DE 20 W LUZ FRIA E27	Unidad(es)	VCP	China	450	39.887	17.949.150
							TOTAL	**27.999.717**

SON GUARANIÉS: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE

PLÁZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: (2) días hábiles, computado a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, en el lugar indicado.

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Almacenes y Suministros: Avda. Fernando de la Mora casi Avda . de la Victoria Asunción Lunes a Viernes de 07:00 a 14:30 Hs.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección de Administración.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

Gloria Aguello
Proveedor
Fecha de Recepción 22 DIC 2023

19 DE ENERO S.R.L.

LIC. JAVIER CAMERON
Director
Dirección Administrativa

LIC. ISAURO MANUEL RODRIGUEZ ACUÑA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange
Emitido por Beatriz Grange el 20/12/2023

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad